

**ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP, de placa EGW-178, asignado a la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur Cusco del INAIGEM.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur -Cusco
1.3. Meta Presupuestaria	0009
1.4. Actividad del POI	AOI00163000177 CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DE LA OFICINA DESCONCENTRADA CUSCO
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	<i>Sr. Teodulfo Bernal Rupa, conductor de la Oficina</i>
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	<i>Ing. Víctor Samuel Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS – Cusco, previo informe del conductor Sr. Teodulfo Bernal Rupa, conductor de la Oficina,</i>

2. Finalidad Pública

Se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placa EGW-178, propiedad de INAIGEM, por haber alcanzado los 220,000 km. de recorrido y por motivo del desgaste de accesorios y repuestos, debido a las largas distancias que recorre la unidad. Es preciso mencionar que estos accesorios deben ser revisados y cambiados para que la unidad se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y no presente ningún inconveniente durante el traslado de especialistas en comisiones de servicios en toda la macro región sur.

3. Objetivos de la Contratación**3.1. Objetivo General:**

- Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta de placa EGW-178, asignada a la ODMRS Cusco, para que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para el traslado de personal en toda la macro región sur..

3.2 Objetivos Específicos:

- Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo por haber alcanzado los 220,000 km.
- Realizar el mantenimiento correctivo del vehículo que consistirá en la revisión y cambio de accesorios y repuestos del vehículo.

4. Características y condiciones del servicio a contratar**4.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP, de placa EGW-178, asignado a la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur	01

4.2. Actividades y procedimiento:

- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo correspondiente por haber alcanzado los 220,000 km



- Limpieza de motor.
- Cambio de aceite de motor (original)
- Cambio de filtro de aceite (original)
- Cambio de filtro de petróleo (original)
- Reajuste general.

- ✓ Realizar el mantenimiento correctivo que consiste en lo siguiente:
 - Cambio de 02 cubos de freno posterior (original).
 - Cambio de 02 bombín de freno posterior(original).
 - Cambio de 08 silenciadores de muelle (fabricados en torno) (original).
 - Cambio de 01 foco de luz chica lado izquierdo(original).
 - Cambio de 01 filtro de aire (Original toyota)

- ✓ Debe coordinar con el conductor de la ODMRS Cusco, para el traslado del vehículo.

4.3. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.4.1 Lugar:

El servicio deberá ser prestado para el INAIGEM, Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - Cusco, en el local de la empresa encargada del servicio.

5.4.2 Plazo:

- El servicio será ejecutado en el plazo máximo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1. Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)
- ✓ El proveedor debe acreditar que los accesorios y repuestos a ser cambiados sean originales (posterior al servicio brindado).

5.2. Experiencia

- ✓ **El postor debe acreditar por lo mínimo dos (2) ordenes de servicio, por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento.**

- *Se acreditará con copia simple de certificados, constancias, contratos, órdenes de servicio, recibos por honorarios u otro que lo acredite.*

6. Consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM se compromete a brinda todas las facilidades para que el proveedor cumpla adecuadamente con el servicio.



7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

8. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur – Cusco, previo informe del conductor de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur del INAIGEM – Cusco, detallado en el punto 1.6 del presente documento y de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una **(01) armada** y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, con la presentación de la factura correspondiente.

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago mediante una carta dirigida a Sres: INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe, en un solo formato pdf, en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de servicio.
- Factura
- Otros (que indique el TDR)

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

13. Responsabilidad por vicios ocultos



El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

14. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”